

PRECIO
DE SUSCRICION.

PARA CADIZ.
Llevado á las casas de los suscritores.....rvn. 13.
Los suscritores que lo recojen en el despacho..... 12.
Para fuera de Cadiz franco de porte..... 16.

EL TIEMPO.

SE SUSCRIBE
EN CADIZ.

En el despacho de esta oficina, calle de la Verónica, número 151.

PARA FUERA DE CADIZ.
Jerez, S. Fernando, Puerto Real, Puerto de Sta. Maria, Sanlúcar y Chiclana, llevado á las casas.....rvn. 16.

NUMERO 1075.

Jueves 19 de Marzo de 1840.

5 CUARTOS.

COLEGES.

SENADO.

Sesiones de los dias 11 y 12.

El Senado siguió ocupándose en la discusion del proyecto de contestacion á la corona.

Usó el primero de la palabra el Sr. Landero en contra del párrafo relativo á la política estrangera, para tratar de la cuestion de la navegacion del Duero, que habia entretenido al Sr. Heros en la sesion anterior, é insistiendo en el mismo tema, reconvino al gobierno por no haber llevado á cabo el tratado celebrado entre España y Portugal.

Tambien merecimos nosotros una parte de los ataques de S. S. por habernos espresado sobre esta cuestion en los términos que verian nuestros lectores. El Sr. Ministro de Estado dió á conocer las dificultades que de continuo se habian opuesto al cumplimiento del tratado, muchas veces sin culpa del gabinete portugues y generalmente ocasionadas por los embarazos que rodean á este, y terminó haciendo la mas solemne protesta de seguir la negociacion con entereza y dignidad.

Por nuestra parte dirémos como ayer al Sr. Landero, que por ahora todo se reducirá á gastar palabras y tiempo hasta que llegue el dia (y no está lejos) en que la España pueda hacer con mas energia, y fuerte de su derecho, hacer respetar la fé de los tratados.

Puesto á votacion el párrafo de la comision fué aprobado, y lo mismo aconteció al siguiente que habla de nuestras posesiones ultramarinas, sin discusion alguna.

Al llegar al 5.º en que se recuerda la influencia bienhechora del convenio de Vergara, pidió la palabra el Sr. Heros para quejarse del gabinete frances que habia querido atribuirse una parte en los memorables sucesos de Agosto de 29, y propuso al Senado una corta adicion al párrafo de la comision para consignar de nuevo y de una manera solemne que el célebre convenio era obra puramente española.

El Sr. Perez de Castro manifestó con suma claridad y fuerza de lógica que no existia contradiccion entre las declaraciones del Duque de la Victoria y las palabras pronunciadas por el rey de los franceses, las cuales no se referian á la celebracion del convenio, sino á la leal cooperacion prestada por su gobierno anteriormente para llegar á la situacion dada de Agosto último. El Senado sin embargo tomó en consideracion la adicion del Sr. Heros, y quedó por tanto suspendida la discusion del párrafo de la comision á quien se acordó que pasaria aquella.

Habiendo contestado el Sr. Ministro de la Guerra de una manera satisfactoria al Sr. Romo sobre el estado de las provincias de Guadalajara, Cuenca y Albacete, y al Sr. Camba respecto á los sentenciados que se destina al servicio de las armas en Ultramar, fueron aprobados los párrafos siguientes hasta llegar al que trata de la hacienda pública, sobre el cual habló detenidamente el Sr. Diez.

Este Sr. Senador declaró que se oponia á la redaccion del párrafo de la comision, porque en su concepto el estado de la hacienda no era como se decia poco satisfactorio, sino absolutamente el mas triste y deplorable. Pasando en seguida á hacer una revista de nuestra administracion en estos últimos años, presentó con fuertes coloridos el cuadro de los males que agovian á la nacion, atribuyéndolos en su mayor parte á la mala direccion de los gobernantes. S. S. pareció olvidarse un poco de la gravedad de las circunstancias en que han tenido lugar las reformas y medidas administrativas que tanto censuraba.

Cualquiera que sea el juicio que se forme sobre el manejo de nuestra hacienda hasta el dia, parece- nos suma injusticia reconvenir al ministerio actual por

los gravámenes con que aceptó la administracion y de que ciertamente quisiera el mismo verse ménos agoviado. Todo el discurso del Sr. Diez se redujo á descubrir el velo de las miserias que aquejan al país y mostrando muy poca ó ninguna fé en los remedios hasta ahora prometidos, concluyó recomendando como único medio de salvacion la economia, porque á su modo de ver no existian los recursos de que hablaba la comision en su proyecto. Muy dolorosa impresion nos causó semejante declaracion hecha á la faz de la Europa; pero afortunadamente tomó en seguida la palabra el Sr. Ministro de Hacienda, cuyo discurso recomendamos á nuestros lectores sin atrevernos á analizarle por temor de debilitar la fuerza de raciocinio, el órden lógico de las ideas y la exactitud de datos y observaciones que en él se hallan.

El Sr. Ministro de la Gobernacion contestó igualmente al cargo que por el mismo Sr. Diez se habia dirigido al gobierno sobre la preferencia en el pago á las dependencias de su ramo, y la separacion de las intendencias de los gobiernos políticos.

Preguntó el Sr. Carrasco al Sr. Ministro de Hacienda cuando se proponia presentar los presupuestos, y habiéndole este asegurado que á la mayor brevedad, levantó la sesion el Sr. Presidente para continuar la discusion.

Terminó en el Senado la discusion por párrafos del proyecto de contestacion al discurso de la corona.

El Sr. Garely á nombre de la comision rebatió los argumentos con que en la sesion precedente despues de votado el párrafo 10 habia impugnado el Sr. Rich una parte del siguiente relativo á la necesidad de acordar leyes secundarias, pretendiendo que al hablar de las que hoy rigen se dijese ineficaces en lugar de anticuadas.

El Sr. Garely dió grandes pruebas de sus conocimientos profundos en materia de legislacion universal mostrándose á la vez muy versado en la historia y en la filosofia.

Aprobado el párrafo 11 pidió la palabra el Sr. Heros en contra del 12.º en que la comision con mucho tino y oportunidad ha querido hablar de los acontecimientos deplorables que tuvieron lugar en los dias 23 y 24 de Febrero, condenando con vigor y energia el horrible atentado dirigido contra el Congreso de diputados.

El Sr. Heros protestó no ser su intento disculpar aquellos excesos, y sin embargo con asombro lo oimos atacar á la comision porque los calificaba con demasiada severidad y ademas porque en su opinion el Senado se esponia á prejuzgar hechos cuyo conocimiento estaba cometido á los tribunales. Dijo tambien que no debia olvidarse el Senado de su carácter judicial en ciertos casos, consideracion del todo inoportuna puesto que nadie ha pretendido someter al fallo del Senado los crímenes que justamente han escitado la indignacion de los individuos de la comision. S. S. recomendó la templanza y lenidad, como virtudes que deben adornar á los reyes y gobernantes, y al intento sacó citas de Salomon y de los Visigodos. Hizo indicaciones sobre el estado de sitio, queriendolo calificar de sainete; habló de la sangre vertida, y concluyó diciendo que en el motin escandaloso del dia 24 hubo únicamente agitacion de palabras.

El Senado escuchó con resignacion el discurso del Sr. Heros, y nosotros esperamos que seria fuertemente contestado por la comision. No sucedió así por desgracia. El Sr. Garely, á quien cupo el encargo, lo desempeñó con tibieza aunque con la lucidez que acostumbra. Siguió en la palabra el Sr. duque de Rivas, y empleándola contra el párrafo, dió gracias á la comision en un brillante exordio por el tino con que habia redactado el proyecto de contestacion, y aplaudiéndola luego por los sentimientos nobles que la habian guiado á clamar por el castigo de los criminales, manifestó sin embargo que hallaba por su par-

te poca energia en las palabras de que aquella habia usado al efecto.

Espresó con calor y elocuencia sus vehementes deseos de ver pronto combatida la espantosa anarquia que en España existe solo á favor de la impunidad, y escitó por último al gobierno á corresponder á las necesidades del país que clama por el afianzamiento de la paz y de la tranquilidad pública.

El discurso del Sr. duque de Rivas fué la mejor contestacion que podia darse al Sr. Heros.

Dióselo tambien, aunque breve, con dignidad y nobleza el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, despues que hubieron hablado los Sres. duque de Frias, y Romo, satisfaciendo el primero hábilmente á su digno amigo y elocuente orador el duque de Rivas, y oponiendo el segundo ligeras observaciones de redaccion.

Despues de votado el párrafo 12.º, usaron de la palabra en contra del 13 los Sres. Heros, Macia Llepart y Romo, presentando algunas consideraciones relativas al establecimiento de un consejo de Estado á que se refiere el párrafo de la comision. Esta respondió por el órgano del Sr. marqués de Viluma, y habiendo el Senado desechado una adiccion que proponia el Sr. Macia Llepart, fué aprobado el 13, y sin discusion alguna lo fueron igualmente los siguientes y últimos 14 y 15.

Leído en su totalidad el proyecto de contestacion al discurso de la corona, el Senado le halló conforme, y el Sr. Presidente nombró la comision que ha de tener la honra de ponerla en manos de S. M.

CONGRESO.

Sesiones de los dias 11, 12 y 13.

Sigue la interminable cuestion de actas en el Congreso de diputados: se repiten una y mil veces los mismos argumentos: se ataca por los de la oposicion la conducta de las diputaciones provinciales, poniendo por las nubes la de algunos ayuntamientos: cada uno habla á su placer segun el resultado de la contienda: pocos lo han hecho en contra del gobierno, y raras razones hemos oido, si bien muchas palabras, enjambre de protestas y nubes de reclamaciones. Dos buenos discursos sin embargo se han oido en la sesion del 11: uno pronunciado por el Sr. Galvey, en apoyo de las elecciones de Málaga, y otro del Sr. Cobo de la Torre en apoyo de las de Santander. Se aprobaron las de ambas provincias con otros varios dictámenes de la comision de actas, y se levantó la sesion, quedando pendiente de discusion las de Barcelona.

Las actas de Barcelona han ocupado la atencion del Congreso toda la sesion; siguió largamente en el uso de la palabra el Sr. Viadera; contestó el Sr. Armandariz como de la comision, y contestó victoriosamente. El Sr. Domenech que hasta ahora habia guardado silencio, lo rompió para hacer impugnaciones graves á la comision, traspasando un tanto los límites prudentes de la discusion, puesto que en ella debe siempre esquivarse todo lo que pueda aludir á las intenciones de los diputados. Habló despues el Sr. Perpiña, que estuvo prolijo, y dilatado, pero concluyente en los puntos principales que tocó acerca de la diputacion provincial de Barcelona. Ciertas espresiones proferidas por S. S. al final de su discurso, produjeron una breve discusion entre el Sr. preopinante, y el Sr. Gil (D. Pedro), que terminó despues de aclaracion del Sr. Perpiña. Habló tambien el Sr. Madoz, y repitió los argumentos ya puestos de manifiesto por los que antes habian usado de la palabra. Contestó el Sr. Benavides haciéndose cargo de todas las razones espuestas en contrario, y aun mas todavia de las espresiones del Sr. Domenech; la improvisacion de S. S. fué lucida, en extremo lógica, y á veces apasionada y brillante. Terminado este discurso se aprobó nominalmente el dictamen de la comision. A poco se levantó la sesion; eran las seis.

Se abrió á la una ménos cuartó, y leida fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Muñoz Maldonado comunica al Congreso que opta por la provincia de Guadalajara.

Pasan á la comision de actas varios documentos relativos á elecciones.

Se procedió á la órden del dia, y sin discusion fué aprobado el dictámen de la comision que propone la admision de varios señores cuyas actas se hallan aprobadas.

Igualmente es aprobado en discusion el dictámen relativo á las elecciones de la Corona, que la comision propone se aprueben.

Puesto á discusion el relativo á las elecciones de Cuenca.

El Sr. Ayllon le impugna por creer parcialidad en la Diputacion provincial, en la variacion de los distritos. Estos dice que fueron separados de los pueblos en que se hallaban anteriormente, y trasladados á otros puntos en donde los facciosos hacian sus incursiones con frecuencia, de lo que ha resultado que muchos electores han dejado de votar, y por esta razon la eleccion debe considerarse como viciosa.

El Sr. Armendariz como de la comision sostiene el dictámen, contestando al punto de la variacion de los distritos, que ni la comision ni el Congreso debe cuidar de eso, porque entónces seria convertirse en un tribunal geográfico, para examinar la mayor ó menor comodidad de los puntos en que se han hecho las elecciones, por lo que aprobando cuanto en ese punto hayan hecho las diputaciones provinciales, que es á quien les está cometido por la ley, la comision y el Congreso deben no tenerlo en consideracion para proceder en la aprobacion de las actas.

El Sr. Madoz impugna el dictámen, insistiendo en lo dicho por el Sr. Ayllon respecto de los distritos, haciendo ver la esposicion que corrian los electores en acudir á los distritos nuevamente señalados, en los cuales los facciosos entran con frecuencia y sin dificultad y cometian toda clase de tropelias, por lo cual los electores en gran número se retrajeron de concurrir á votar.

Contestóle el Sr. Pidal, como de la comision.

El Sr. Osca dice que cuando ayer se hizo la votacion nominal se hallaba en los bancos un diputado de Cuenca á quien tiene que hacer algunas preguntas, y no viéndole ahora en ellos, pide que se suspenda la discusion hasta que se presente y se las haga.

El Sr. Armendariz se opone porque esto es una especie de careo que no permite el reglamento; pues siendo el dictámen de las elecciones de Cuenca lo que se discute, á la comision deben dirigirse toda clase de impugnaciones, y ella responderá. Entrando en la cuestion, asegura que ha visitado toda la provincia y ha visto que en toda la Alcarria no domina el espíritu progresista; y que el año pasado se anularon las actas de dos distritos, mandando la provincia un gefe político del color de S. S., y que por consiguiente el no haber votado ahora todos los electores, es efecto del estado en que se encuentra la provincia.

Habiendo acabado este Sr. diputado se promuevo una especie de conversacion sobre si se podia ó no preguntar si el punto está suficientemente discutido.

El Sr. Roda pide que la votacion sea nominal.

Aquí se intercala con algun tanto de calor otra especie de conversacion en que hablaban muchos á la vez sobre si el Sr. Osca ha consumido turno de la palabra ó no cuando ha hablado; y habiéndose preguntado al Congreso para que lo declarase.

El Sr. Roda en voz muy esforzada reclama la votacion nominal que tiene pedida y fué apoyada por suficiente número de diputados.

Entre las voces sobresale una que dice que su peticion fué relativa á la pregunta de si el punto se hallaba suficientemente discutido.

Calmando progresivamente el desórden vuelve á hacerse la pregunta de si el Sr. Osca ha consumido ó no turno, y en votacion nominal se decide que le ha consumido por 65 votos contra 28 de 83 diputados.

En seguida se declara el punto suficientemente discutido, y en votacion nominal es aprobado el dictámen por 70 contra 38 votos del total de 108 señores diputados.

Las segundas elecciones de Segovia son aprobadas sin discusion, y lo mismo las primeras de Castellón de la Plana, las de Guipúzcoa, las segundas de Valladolid, y las primeras de Alicante.

La comision presentó su dictámen sobre las actas de Tarragona, en que propone se pidan varios documentos para poder resolver. Queda sobre la mesa.

Tambien queda sobre la mesa el relativo á las elecciones de Madrid en que opina por su aprobacion sin embargo de las reclamaciones hechas contra ellas.

El Sr. presidente anuncia para mañana la discusion de estos dos dictámenes, y por no haber hoy mas presentados, levanta la sesion á las tres y media.

CORREO GENERAL.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Real órden.

Por el ministerio de la gobernacion de la península se ha dirigido á este de mi cargo la comunicacion siguiente:

Exmo. Sr.: Ha llamado la atencion de S. M. la Reina Gobernadora la osadia con que ya por la prensa, ya por medio de caricaturas se atenta punible y criminalmente contra el respeto y autoridad de las Cortes, ya colectivamente, ya en sus fracciones políticas de mayoria y menoría; rebajando así su fuerza y prestigio, y desacreditando la institucion.

Por lo tanto es la voluntad de S. M. que por los promotores fiscales se denuncien y persigan, bajo su mas estrecha responsabilidad, cuantos artículos, impresos ó caricaturas tengan aquella criminal tendencia, á cuyo fin me dirijo á V. E. para que se sirva expedir al efecto las disposiciones oportunas.

Por demas es recomendar á los promotores fiscales el cumplimiento de su deber en punto tan capital y delicado, cuando no pueden verse sin escándalo las demasias cometidas de poco tiempo á esta parte, señaladamente por algunos periódicos de provincia. Hay objetos que deben serlo de la veneracion y pos politica y ya religiosa de los españoles, así como son sagrados é inviolables por la ley: y el gobierno está resuelto á hacerlo respetar con todo decoro y acatamiento que aquella apetece. Por lo mismo es la voluntad de S. M., conforme con el parecer de su consejo de ministros, que por los regentes de las audiencias se hagan á los promotores las prevenciones oportunas, en el bien entendido que hará experimentar la última prueba de su real desagrado al que apareciere omiso ó negligente en el puntual y riguroso cumplimiento de su severo encargo.

De real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1840.—Arzola.—Sr. regente de la audiencia de.....

NOTICIAS DEL REINO.

ALMENARA 5 DE MARZO.

El alcalde faccioso de la Vall de Uxó ha tenido la audacia de oficiar al de esta villa para que hiciese regresar á aquel punto los alpargateros que aquí se habian domiciliado, amenazando con prender fuego á la poblacion y fusilar á los que quedaban en ella. Esto prueba la suma falta que les va haciendo el calzado.

Gracia y Lacova con dos batallones y cerca de 200 caballos pasaron por dicha Vall, y fueron á pernoctar á Villavieja. Hoy ha permanecido toda la mañana en este último punto, y por la tarde ha pasado un batallon á Bechí y otro á Artana.

MEQUINENZA 7 DE MARZO.

Sea efecto del disgusto que habrá tenido Cabrera con la pérdida de Segura, ó sea consecuencia natural del estado de su salud, lo cierto es que ha recaído gravemente, y anteaayer estaba en Mora de Ebro muy de peligro. Los personajes que en mi última dije que habian venido de Berga á visitarlo han sido el intendente general de la faccion catalana, el cabecilla Tell y Balmaseda que llegó con 200 caballos, y que segun unos marchará hácia Aragon, y segun otros debe regresar hoy á Berga. Tambien se ha dicho si Segarra ha tenido una entrevista con Cabrera, pero lo dudo porque nada nos dice de ello el conducto seguro por donde he tenido las otras noticias.

Del depósito de granos que este verano dije á VV. que hacia la faccion en Miravete, salen ahora continuos convoyes para Morella.

Una pequeña gavilla de la faccion catalana pasó anteañoche el Segre por Aitona, en cuyo pueblo estuvo, esparciéndose despues por las inmediaciones de Fraga. Cinco de estos foragidos robaron á un pobre leñador á dos horas de esta plaza ayer mañana. En su persecucion aunque sin fruto salió al momento que se supo una partida de caballería de nacionales de Gandesa.

El batallon de Torres ha vuelto á la Granadella, y dando licencia por cuatro dias á los facciosos que son del pais para que vayan á sus casas.

NOTICIAS DEL EJÉRCITO.

Segun comunicaciones recibidas ayer del cuartel general, la situacion de nuestras tropas era el dia 9 como sigue:

Cuartel general y escolta, Olite; brigada de vanguardia, Alarcon. Primera division. Primera brigada, Alloza. 2ª id., Olite. Segunda division. Cuartel general con 5 batallones, Mas de las Matas. 2 batallones en Castelseras y Alcañiz. Un batallon en Alcorisa. Tercera division en la Mata y Ejulve. Columna de Zurbano, Cabra y Palomar. Idem de Durando, Cervera y Son del Puerto.—Caballería.—Un escuadron de húsares, Alarcon. Tres idem con la compañía de tiradores,

Alloza. Escuadron ingles, Olite. Uno de Borbon, Mas de las Matas. Tres idem con la compañía de tiradores, Alcorisa.—Artillería.—Batería rodada de á 12 Alloza y Andorra. Batería de á 8 y la de obuses de á 42 y 16, Olite.—Ingenieros.—2 compañías en Olite.

—Dicen de Muniesa el dia 8 que al siguiente saldrán probablemente de allí el cuartel general para Andorra; y que el dia anterior entraron cuatro compañías del provincial de Málaga que quedaban en dicho punto de guarnicion.

VALENCIA 7 DE MARZO.

La tranquilidad pública no se ha alterado en esta capital, sin embargo se nota cierto movimiento en varias personas conocidas por su poco amor al órden.

IDEM 9.

Continúan presentándose facciosos al indulto diariamente. Ayer lo verificaron en Caudiel un cabo armado y un individuo sin armas. En Titaguas tambien se han presentado otros dos.

IDEM 10.

En los dias 4 y 5 del actual se han presentado al indulto 14 facciosos en Moya. Tambien han llegado á esta capital cuatro prisioneros nuestros escapados de Mora de Ebro, despues de haber padecido mil trabajos y arrojado infinitos peligros.

CUENCA 10 DE MARZO.

A última hora acabo de saber lo siguiente:

Los facciosos han quemado la iglesia y posadas de Talayuela; y se han dirigido á Candete á quemar igualmente la iglesia que es nueva, y toda una manzana de casas; teniendo resuelto quemar todas las iglesias y edificios que puedan servir de abrigo ó defensa á nuestras tropas.

En Beteta sigue la fortificacion con una actividad suma, trabajan en ella mas de 2000 paisanos y 800 caballerías.

Las fábricas de vidrio del Recuenco y Vindel se ocupan en hacer granadas, de que tienen un depósito inmenso.

En dicho punto de Beteta tienen 4 piezas de artillería, y se preparan para una fuerte defensa que será mas tenaz y porfiada cuanto mas tiempo se les dé, pues son muchas las obras que ejecutan. Esto es positivo.

La division Hoyos está en Priego.

Del ejército de Valencia y Aragon nada se sabe de nuevo.

La tranquilidad continúa inalterable en todas las ciudades de donde por dichos correos hemos recibido noticias.

MADRID 13 DE MARZO.

Acabamos de recibir el correo de Aragon y con él periódicos de Zaragoza hasta el 11; ninguna novedad particular anuncian. En carta de Muniesa del 9 se asegura que acaso no haria movimiento el ejército á causa del mal tiempo. Los periódicos y cartas de Valencia carecen de todo interés.

El Tiempo.

CADIZ.

JUEVES 19 DE MARZO.

Ya en otra ocasion nos tomamos la libertad de prevenir á los Sres. alcaldes fuesen mas cantos en la eleccion de sus defensores. No sirve barbullar con descaro y hacinar palabrotas como si se tratara de embaucar á gente ignorante. Cuando se habla ante un público ilustrado defendiendo hechos consumados y que están al alcance de todos, se dan razones, que ciertamente nose encuentran en ninguno de los artículos que se leen en el NACIONAL de ayer, contestando el primero á las tres preguntas que se hicieron al Sr. alcalde Pinillos sobre el empleado de policia Faletti, y desbarrando el otro porque debe haberle llegado á lo vivo nuestra censura sobre la medida que con poca meditacion dictó el Ayuntamiento para disolver la Junta directiva del Hospital de S. Juan de Dios.

Felizmente la Diputacion provincial, sabedora de esta novedad por comunicacion de la junta, ha precavido el mal y evitado los perjuicios que se seguirian á la clase desvalida del pueblo, mandando se suspen-

da el desacordado acuerdo del Ayuntamiento hasta que S. M., á quien inmediatamente va á dar cuenta de este suceso, se sirva resolver lo conveniente. Así se ha templado el disgusto que causó en el público la disolución de la junta, cuyas fatales consecuencias eran fáciles de preveer y de cuyo particular volveremos á ocuparnos si se pretende sostener como útil y benéfico lo que es perjudicial y desapiadado. Nos limitaremos hoy á contestar al que se firma *enemigo de los embrollos*. No será él mal embrollon; desde ahora le desafiamos á que dé la cara, seguros de que no la ha de tener muy limpia.

Funda el malaventurado embrollon la principal defensa del Sr. Pinillos, en que Faletti ocupaba el destino cuando dejó la alcaldía el Sr. Domenech, y en que no podía lanzarle del puesto en que no le habia colocado; pero promete castigarle si faltase á su deber.

Una de las principales causas de los males que lamentamos en varios ramos de la administracion pública, es sin duda la escasez de hombres á propósito para desempeñarlos y no saber destinarlos para aquello en que por sus circunstancias pudieran ser útiles. Contrayéndonos ahora á los cargos municipales, hay muchos que excelentes como regidores, son nulos para alcaldes; y no á todos tampoco, aunque dotados de la suficiente capacidad y conocimientos, les permiten sus ocupaciones particulares dedicarse, con la asiduidad que se requiere y reclama el servicio público, á las penosas tareas que la ley les encomienda. Si el Sr. Pinillos imponiéndose por sí, ó tomando como era regular, informes de sus antecesores, se hubiera penetrado de la cuestion que ahora se agita, y que ocupó no ha muchos meses al periódico en que influye, no permitiría seguramente que el embrollon, tomando su nombre á título de defensa, se burlase tan neciamente de S. S. y del público.

Nos vemos por tanto en la necesidad de enseñar al Sr. Pinillos lo que ignora, para que en adelante guarde mas cautela y no sea juguete de embrollones. Vamos al caso.

En junta de SS. Alcaldes se acordó en el año anterior la separacion del cabo de serenos Faletti mientras no saliese purificado de la causa que contra él seguía el juzgado de 1.ª instancia. Suspenso estaba todavía en 1.º de Enero del corriente año, por no haberse pronunciado el fallo judicial, cuando los SS. Alcaldes cesantes llegaron á saber con gran sorpresa, que en la parada de serenos de aquella noche cuando ya era Alcalde el Sr. Pinillos se leyeron en la orden del día dos órdenes del Sr. Domenech, fecha la una en 28 de Diciembre y otra del 30, reponiendo por la primera en su destino á Pablo Faletti y nombrando por la segunda Ayudante supernumerario á un tal Gutierrez.

Estos nombramientos del Alcalde 1.º, ilegales por no haberse hecho de acuerdo con sus colegas, llamaron la atencion de estos y teniéndose por ofendidos visto el desaire que sufría su representacion y el descrédito de que participaban por lo injusto de la medida, acudieron en queja al Exmo. Sr. Gefe Político haciéndole presente la arbitrariedad del Alcalde 1.º; que el Faletti estaba procesado criminalmente por causa poco decorosa; (hemos oido decir ser cosa de estafas, lenocinio y otras zarandajas) que el Gutierrez es un jóven desconocido y sin méritos algunos; que el destino que á este se le confirió fué creado espresamente para él y que era innecesario. Concluyen pidiendo al Sr. Gefe Político la reparacion de estas infracciones.

Ignoramos cual haya sido la resoluciori de S. E.; pero no cabe duda en que es escandaloso que un pre-

sunto criminal esté ejerciendo un cargo de tal confianza; que sea el mentor de los alcaldes en punto á policía secreta, y que esté viviendo del sudor del pueblo, mientras que han sido despedidos otros empleados beneméritos, con dilatados años de servicio alguno de ellos, en venganza al parecer de no haberse prestado á cometer *picardias* que así se llaman en castellano. Dígalo sinó la desaparicion de los padrones de poblacion. Esta es la justicia de los progresistas.

Aplaudimos el celo del Sr. Pinillos en perseguir las casas de juego; pero tenga entendido que en esto hay tambien su mácula. Si la persecucion ha de ser tan eficaz como S. S. desea, es necesario que no redunde en privilegio exclusivo de las que son protegidas por los mismos denunciadores.

Del Publicista.

Tenemos en España un ramo de riqueza tan abandonado como otros muchos, los montes, que habiendo sido en varias épocas objeto de la solicitud especial del gobierno, sin embargo se halla muy necesitado de reforma, si ha de evitarse su completa destruccion. Vemos que durante algunos siglos la legislacion se ha ocupado de este objeto, y nuestros reyes han acordado diferentes disposiciones, que por una parte mal observadas, y por otra reducidas á determinar las condiciones de los plantíos, los cortes y podas de los árboles, y á establecer reglas generales, no han bastado á detener el progreso del desórden, y los montes se hallan hoy en general muy distantes de lo que á tantos cuidados correspondiera.

Los reyes católicos proveyeron lo que les pareció conveniente para conservar los montes en bien y provecho comun de los pueblos. La reina Doña Juana y su hijo Don Carlos mandaron que se replantasen como necesarios para el surtido de leña y madera, y para el abrigo de los ganados, y aun descendieron á señalar los árboles que mas pudieran convenir á cada especie de terreno. Felipe IV renovó las mismas leyes y agregó otras disposiciones, confirmando la instruccion formada por Toribio Perez de Bustamante sobre el plantío y custodia de los montes.

Aunque la causa general del fatal estado de los montes, y de la incuria, y abandono de esta parte de la riqueza pública sea patente á todo el mundo, al investigar las causas particulares de su decadencia y de las providencias que para su remedio debieran aplicarse, no hay conformidad de pareceres, censurando unos como perjudiciales todas las ordenanzas generales y cuanto se ha mandado hasta ahora respecto de este ramo, creyendo otros que por haberse dejado una excesiva libertad en el uso de los montes, y por no haberla contenido con ordenanzas muy rigorosas, se han hecho córtices escandalosos sin órden ni concierto, sin respetar la edad de los árboles, su calidad; la estacion, ú otras circunstancias que deben tenerse á la vista.

Para curar radicalmente estos males se publicó la ordenanza de 12 de Diciembre de 1748, que entre otros defectos tiene el de la generalidad con que se explica, sin distinguir entre los diversos usos á que pueden destinarse los árboles, sin definir lo que corresponde á la conservacion y á los córtices, y dejando casi todo el gobierno de los montes al arbitrio de los subdelegados, visitadores y peritos; de donde proceden infinitos abusos, denuncias injustas y querellas que influyen algunas veces en la tranquilidad publica de los distritos donde existe esta mal aprovechada riqueza. Tampoco distingue la ordenanza entre las varias especies de ganados que pueden gozar de los pastos, siendo así que el daño causado por la vaca ó la cabra es mucho mayor que el de la oveja ó la yegua: ó entre los tiempos en que este daño es mas ó ménos considerable, pues en la primavera se siente mas que en el estío, ó en el invierno, cuando los tallos endurecidos no son gratos al paladar de los animales, por lo cual no devorándolos con tanta ansia causan menor desperdicio.

Cuáles fuesen las ventajas que se espermentaron por efecto de esta ordenanza, se infiere de las siguientes cláusulas con que termina la memoria presentada á S. M. Fernando VI en 1751, tres años despues de haberse publicado la referida ordenanza, por su ministro el marqués de la Ensenada, *sobre los medios de hacer prosperar la monarquia española*. "Los montes, dice, sobre todo los que están á larga distancia de las costas, se hallan en el mas deplorable abandono; y el remedio es urgente, pues carecemos en Madrid de carbon y leña para los usos domésticos. Es cierto que S. M. ha espedido órdenes muy riguro-

sas para la conservacion de los montes, pero los efectos no han correspondido á los deseos de V. M.; porque hay gentes mal intencionadas que, aparentando un estremado amor al bien público, se valen de toda especie de falsos raciocinios y de declamaciones para condenar las disposiciones del gobierno, por mas acertadas que sean, y mas evidente la utilidad que produzcan."

De suerte que con los mejores deseos; pero sin el tino y la conciencia indispensables para remediar abusos envejecidos de que se aprovecha grandemente el interés individual, se ha mandado mucho, y no solo no ha conseguido el objeto, sino que al contemplar los resultados de tan repetidas disposiciones, valiera mas que jamás se hubiese pensado en la reforma de montes, pues acaso entónces, del exceso del mal hubiese nacido el bien, ó por lo ménos puede creerse que este ramo no se hubiera empeorado. Es preciso exceptuar, no obstante lo dispuesto en real órden de 2 de Enero de 1794, por la que se pidieron varias noticias á las sociedades económicas y otras corporaciones del reino, con el objeto de recoger materiales para la formacion de una nueva ordenanza y otras reales resoluciones encaminadas al mismo fin; las cuales, si no han producido ya el efecto que se propuso en ellas el gobierno, culpa ha sido en gran parte de los infelices tiempos de la monarquia, tan contrarios á la enmienda de los abusos que han cundido en siglos de despotismo y error.

La ordenanza de 1833 fué tambien un gran paso dado en favor de los montes, pues por ella se remediaban desde luego defectos sustanciales de la antigua legislacion; tales como el de conceder á los jueces una parte de las multas que exigian, interesándolos personalmente en estos negocios, contra lo que espresamente ordenan las leyes; ó imponiendo una multa de 20.000 maravedis á los que arrancasen un pie de árbol sin licencia de la justicia, y señalando la de mil maravedis por cada pie de árbol, quemado, cortado ó arrancado (artículos 17 y 35 de la ordenanza de 1748); ó designando iguales penas á los que cortan árboles en los montes comunes y á los que lo ejecutan en los de dominio particular, á los que cortan árboles gruesos y de mucho precio, y á los que cortan pies delgados y que prometen corto producto; confundiendo así estos y otros casos diferentes, y dejando ancho campo á la arbitrariedad de los jueces.

Pero la ordenanza de 1833 y otras disposiciones posteriores, aunque manifiestan el adelantamiento que hemos hecho en las buenas ideas, y han remediado en parte los abusos que á la sombra de la absurda legislacion antigua se habian introducido, no han podido vencer los obstáculos que la astucia de los interesados en su conservacion oponen de continuo; y los pueblos clamam todavia por su remedio, y se quejan amargamente del poco fruto que hasta ahora han logrado.

Subsisten todavia los abusos antiguos, las pretensiones de los ganaderos que pugnan contra el fomento de los arbolados silvestres, y las rancias preocupaciones contra los plantíos; abusos y errores fatales que esperamos vayan cediendo al influjo lento y gradual de la ilustracion, y que los agentes del gobierno en las provincias deben combatir sin descanso, para aumentar hasta el grado posible la utilidad que los montes pueden prestar á los particulares y al erario.

Orden de la plaza.

SERVICIO PARA HOY.—Los cuerpos de la guarnicion y la Milicia nacional.—Gefe de día, la misma.—Capitan de hospital y provisiones el primer batallon de infanteria de Marina.

S. José, esposo de Ntra. Sra.
El Jubileo está en la parroquia de Ntra. Sra. del Rosario.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Baróm.		Viento.	Atmós.
	Reanm al aire libre	medida inglesa.		
Al s. el sol.	9 s. 0.	29,88.	NO.	Celages.
Al mediodia.	12½ s. 0.	29,90.	O.	Nubes.
Al p. el sol.	11½ s. 0.	29,91.	OSO.	Nubes.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale... á las 5 y 59 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 6 y 1 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 3 y 9 min. de la madrugada.
Primera baja á las 9 y 15 min. de la mañana.
Segunda alta á las 3 y 24 min. de la tarde.
Segunda baja á las 9 y 31 min. de la noche.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad el día 18 de Marzo de 1840.

Hombres.....	0
Mujeres.....	2
Niños.....	0
Niñas.....	1
Total.....	3

ANUNCIOS.

DICCIONARIO de pensamientos sublimes y sentenciosos: escrito en francés por M. de Lartigue, y traducido al castellano por D. A. L. Los señores suscritores á esta obra podrán pasar á recoger el cuaderno número cuarto á las librerías de Moraleda,



Féros, Bosch, Vidal y Salas Fernandez, donde se halla abierta la suscripción á la misma y á las siguientes:

Medicina.

Los Sres. suscritores al tratado completo de anatomía, escrito por el B. Boyer, podrán pasar á recoger el cuaderno tercero del tercer tomo.

Química.

Los Sres suscritores al tratado elemental de química aplicado á la medicina, farmacia, agricultura, artes é industria podrán pasar á recoger el cuaderno cuarto del tomo segundo.

Se admiten suscripciones á los sepulcros del siglo 18 y biografía de los hombres mas célebres que florecieron en el pasado siglo.

Nueva historia de la Grecia, con su descripción geográfica, dos tomos en 8.º, encuadrado á la inglesa, en 18 rs.

Se halla abierta la suscripción para el nuevo drama titulado, *Las sociedades secretas de Alemania* á 8 reales.

ABELARDO Y ELOISA.

Edición de lujo adornada con 8 láminas. Contiene un ensayo histórico de Mr. Guizot, varios juicios escritos por Chateaubriand, Coussin, Michelet, Oddoul etc, las cartas originales de los dos amantes y varias excelentes imitaciones.—Dos volúmenes en cuarto.

La imitación de las cartas de Abelardo y Eloisa que han corrido hasta aquí en las manos de todo el mundo, ha sido un objeto de escándalo y de inmoralidad. Pero las verdaderas cartas del célebre filósofo del siglo 12 y de la Abadesa del Paracletos son un monumento insigne y purísimo de la mayor pasión de los tiempos modernos. Abelardo ha sido á la vez un filósofo elocuente y novador que ejerció un gran influjo sobre sus contemporáneos, y un amante sin igual: un Voltaire y un Leandro del siglo 12. Por eso se ha dicho con razón que esta obra es tan útil en la biblioteca de un sabio como en el tocador de una heroina.

Para hacer el elogio de la obra que no deberá confundirse con la que corre en manos del vulgo, basta con los nombres ya citados de Guizot, Chateaubriand, Coussin etc. Se vende á 50 rvn.: Cadiz Redaccion de la Revista Gaditana: Puerto Valderrama: S. Fernando Molinelo: Sanlúcar, Gurria: Medina Rosso.

La Paz.

Poema lírico en 4 cantos por D. José Mor de Fuentes. Se vende á 2 rvn. en los mismos puntos donde siguen admitiéndose suscripciones al Panorama Universal, Museo de las Familias, Historia de España por Romey, Quijote, Diccionario de Comercio, Historia de Europa por M. Guizot etc.

LA AUREOLA.

Periódico semanal de literatura, ciencias y artes.

Hoy se publica el núm. 12 del tomo 2.º de dicho periódico, el cual contiene lo siguiente:

Areómetos: artículo, por D. D. Robles.—A la memoria de D. José Galan y Aguilar: poesía, por D. Manuel Cañete.—Fiestas de S. Pedro en Roma: continuación.—A mi madre: poesía, por D. Feliz de Uzuriaga.—Una historia de Carnaval.—Un tributo al talento: artículo, por T.—Doña Joaquina Baus; artículo de la redacción.—Poesías de D. Javier Valdelomar y Pineda; anuncio.

Se suscribe en la librería de D. Domingo Féros, calle de S. Francisco.—Precio de suscripción; llevado á casa de los Sres. suscritores 5 rs.; recogido en el despacho 4 rs.—Cada número suelto 10 cuartos.

En la tienda Honda, situada calle de la Amargura, esquina á la de San Pedro, núm. 101, frente á la ventana de la Cerería, se ha recibido una partida de piezas de platillas negras de calidad fina, buen negro y flexible, propia para las tunicas de los Penitentes de la procesion

del Santo Entierro y para toda clase de forros, al baratísimo precio de 3 rs. vara. Tambien se ha recibido en dicho establecimiento un gran surtido de creas, bretañas y lienzos de todas clases que se van á realizar con mucha equidad.



Se vende una casa, con un buen jardín, en la villa de Chiclana, calle del Alamo, número 8.—Darán razon en Cádiz en la plaza de los Descalzos, número 77.

PARTE MERCANTIL.

Bolsa de Madrid el día 13.

Oper.

107 Títulos al 5 por 100 modernos á 29½ al contado: á 29¾, 30, 29 15/16, á 60 días.—43,460,000 reales.

I Deuda sin interes, anterior, á 9¾ á 60 dias fecha ó voluntad.—1.000,000 reales.



BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

De Gotemburgo, fragata sueca Carlos Juan, G. Hanegren, con madera en 29 dias.

De idem, fragata idem Eydia, E. Y. Selviode, con madera en 46 dias.

De Amlweh, fragata inglesa Rowena, C. Johnston, en lastre en 9 dias.

De Darmouth, fragata idem Calipso, J. Peterbridge, en lastre en 15 dias.

De Liverpool, fragata idem Janorin, J. Talle, en lastre en 10 dias

De Dublin, bergantin idem Creole, W. Darnaw, en lastre en 10 dias.

De idem, bergantin idem Terry, R. Hodsson, en lastre en 10 dias.

De Hull, bergantin idem George, John Philips, con carbon de piedra en 10 dias.

De Oporto, bergantin idem Davon, C. Danich, en lastre en 4 dias.

De Whitehaven, bergantin idem Samuel, J. Helly, en lastre en 14 dias.

De Limerich, bergantin idem Swift, G. Adams, en lastre en 10 dias.

De Poole, bergantin-goleta idem Love, G. William, con bacalao en 12 dias.

De Darmouth, goleta idem Towe Sisters, A. Earl, en lastre en 17 dias.

De idem, goleta idem Dees Drop, R. Furles, en lastre en 18 dias.

De Londres, bergantin español Constante, Juan Aguirre, con mercancias en 30 dias.

De Marin, goleta idem Buenaventura, Manuel Cordo, con huevos en 4 dias.

De Londres, goleta idem Jacinta, Diego Paris, con lencería en 13 dias.

De Vigo, diate idem Paquete de Vigo, Ramon Perez, con jamones y huevos en 18 dias.

De Gijon, patache goleta idem Amable Teresa, Demensio Bares, con 1000 quintales carbon de piedra en 15 dias.

De Vigo, queche idem Concepcion, Pedro Gonochea, con hierro en 7 dias.

De Santander y Lisboa, lugre idem Prudencia, Antonio Mundaca, con 1000 quintales hierro en 5 dias.

De Bilbao, quechemarin idem Correo de Bilbao, Valentin Cortazar, con hierro y farderia en 32 dias.

Del Carril, quechemarin S. José, Roque Uquel, con huevos y jamones en 8 dias.

De Vigo, místico Neptuno, Cristobal Alcina, con habichuelas en 10 dias.

De Cartaya y Huelva, siete embarcaciones menores con esparto, barrilla, chacina, madera y carbon.

SALIDOS.

Fragata inglesa Day, Charles Larbalestien, para Montevideo con sal.

Fragata americana Mary Kimbell, W. Churchil, para Portsmouth con sal.

Polacra goleta española Vencedora, D. Antonio Lloret, para Puerto Rico y Habana con frutos.

Bergantin americano Palas, Joub Raynes, para Newburyport con sal.

Fragata americana Juno, John Wilcot, para Boston con sal.

Bergantin ingles Lotas, John Harvey, para Terranova con sal.

Y dos bergantines ingleses mas, cuyos nombres se espresarán mañana.

Se prepara para salir esta noche el vapor frances Mediterráneo.



Para las ISLAS CANARIAS. El 27 del corriente dará á la vela para aquel punto el nuevo místico español BUEN MOZO, forrado y claveteado en cobre su capitán D. Blas Orsoco;

admite un resto de carga y pasajeros para los que ofrece buena comodidad en su espaciosa cámara y el trato que acostumbra. Lo despacha D. Luis Crosa, casa de las cinco Torres, núm. 135.

VAPORES EN-

el Puerto de Santa



MARÍA. Viajarán en los dias y á las horas que siguen, previéndose que estas

alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz.

Del Puerto.

JUEVES 19.

12 del dia. | 10½ de la mañana.
4 de la tarde. | 2½ de la tarde.

VIERNES 20.

12½ del dia. | 11 de la mañana.
4 de la tarde. | 2½ de la tarde.

NOTA.—La empresa siente que el mal estado de la barra, cuyas deplorables consecuencias son tan reconocidas como desatendido su remedio le impide regularizar las comunicaciones del modo que requiere la comodidad y buen servicio del público de que depende el interés de la misma empresa.

El BETIS saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Sábado 21 del corriente á las 8½ de la mañana.

Se despacha en la factoria calle del Molino, n.º 168.

El GUADALQUIVIR saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Sábado 21 del corriente á las 8½ de la mañana.

NOTA: A cada pasagero se le permiten dos arrobas de equipaje pagando por lo que esceda á razon de 4 rs. por arroba. Los pasajeros que prefieran embarcarse en Bonanza, y tomen sus billetes en Cádiz para seguir de allí á Sevilla, tendran gratis el pasage hasta el Puerto de Santa Maria en los vapores de la empresa, con solo la presentacion del billete á la entrada abordo. Igualmente los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa Maria para Sanlúcar ó Sevilla no pagaran pasage del Puerto á Cádiz en los mismos vapores de la compania. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina junto á la Capitanía; en el Puerto de Santa Maria en la oficina de los vapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del mismo buques.



Teatro Principal.

Esta noche á las 7 se ejecutará la funcion siguiente, á beneficio de D. José Maiquez.—La comedia en un acto, LA NOVIA IMPACIENTE.—El baile Ingles.—La comedia en dos actos, LAS CAPAS.—La Jota Aragonesa.—La comedia en un acto, EL PADRINO POR FUERZA.—Es penúltima funcion de abono.

Impresor y Editor responsable V. Caruana.

Imprenta del TIEMPO, calle de la Verónica, núm. 151.